

DECRETO ALCALDICIO No 600.-

LITUECHE, Mayo 31 del 2022

CONSIDERANDO: La revisión efectuada a algunos de los registros de las cuentas de bienes al 31de Mayo del 2022, en el marco de la regularización del activo fijo; La detección de registros de bienes individuales que figuran con errores en los años de vida útil; La necesidad de efectuar la regularización de los bienes muebles que a la fecha se ha determinado que no deberían haber ingresado al activo fijo; las actualizaciones y/depreciaciones respectivas que se contabilizaron en los saldos de las cuentas contables respectivas ; la necesidad de efectuar estas regularizaciones durante el mes de Mayo del 2022, procediendo a efectuar los ajustes necesarios en la contabilidad, acto que permitirá ir ajustando los saldos contables que reflejen los bienes debidamente identificados, tanto en el sistema de Activo Fijo, como en la contabilidad del Municipio y;

VISTOS: Los antecedentes sobre los registros contables revisados desde al 31 de Mayo del 2022 , emitidos del sistema contable vigente en la Municipalidad (Sistema Cas chile).La Guía de Regularización del Activo Fijo para el Sector Municipal emitido por la Contraloría General de la República, edición actualizada con la Resolución N° 3 del 2020 de la CGR; Los Registros contables que establecen el cumplimiento de la vida útil asignada según la normativa vigente; El Decreto 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 740 del 30-06-2021 que renueva los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal y En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO EXENTO N° 600.-

Contabilícense los ajustes respectivos en la contabilidad de los bienes Municipales que se detallan a continuación y que al 31 de Mayo del 2022, se ha determinado que no se ajustan a los valores correspondientes a los años de vida útil, y bienes que por su valor no debieron ser incorporados al activo fijo del Municipio.

Procédase a la fijación de años de vida útil para su reingreso a los saldos de la contabilidad a los bienes que al 31 de Mayo del 2022 se ha determinado que erróneamente se registraron los años de vida útil, (Cuenta 14908 Depreciación Acumulada de Equipos Computacionales), según el siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE DEL BIEN	ERROR EN AÑOS	VIDA UTIL	VALOR A
		REGISTRADOS	EFFECTIVA	REGULARIZAR
14809	COMPUTADOR HP 24 INTEL CORE-2020 (DOS)	3	7	\$136.434
14809	COMPUTADOR HP 24 INTEL CORE-2020 (UNO)	3	7	\$134.254

En la cuenta 14107 (Herramientas) se regulariza los años de vida útil del bien que erróneamente presentó problemas en la revisión de los años de vida útil, lo que llevó a la distorsión del saldo de la cuenta respectiva.
Procédase a la fijación de los años de vida útil para su reingreso a los saldos de la contabilidad de los bienes al 31 de Mayo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



CUENTA	DETALLE DEL BIEN	ERROR EN AÑOS	VIDA UTIL	VALOR A
		REGISTRADOS	EFFECTIVA	REGULARIZAR
14709	EQUIPO GABINETE PSICOTECNICO-2020	3	15	\$ 4,146,480

Modifiquense los saldos de la Cuenta 14106 Muebles y Enseres, en atención a l rebaja de los bienes que no debieron haberse considerado en el Activo Fijo y que al 31 de Mayo del 2022, se ha determinado que deben ser rebajados del saldo contable y considerarse en el inventario fisico de los bienes, por no cumplir con el valor establecido para su incorporación (3-UTM), por lo que se efectúa la regularización correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

		VALOR		VALOR DE LA
CUENTA	DETALLE DEL BIEN	A REBAJAR	CUENTA	DEPRECIACION A REBAJAR
14106	SILLA CAJERO GIRATORIA CON BRAZO, FELPA NEGRA-2020	\$113.050	14906	\$21.534
14106	SILLA SECRETARIA GIRATORIA-2020	\$89.725	14906	\$17.089
14106	SILLA SECRETARIA GIRATORIA-2020	\$89.725	14906	\$17.089
		\$292.500		\$55.712

Dejase establecido que dichas modificaciones se realizarán considerando valores correspondientes a cada bien en forma individual y a las cuentas respectivas de tal forma que estas regularizaciones queden reflejadas enb los saldos contables respectivos y el al Activo Fijo del Municipio, pasando dicho mobiliario al inventario fisico de la Municipalidad.

Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los ajustes correspondientes a la cuenta contable 14108 “Equipos Computacionales y Periféricos” la cuenta contable 14106 “Muebles y Enseres”, la cuenta contable 14908 “Depreciación Acumulada de equipos computacionales y Periféricos” y la cuenta contable 14907 “Depreciación Acumulada de Herramientas”, efectuando las contabilizaciones que sean necesarias en el sistema contable y el Sistema de Activo Fijo de la I. Municipalidad de Litueche, al 31 de Mayo del 2020.



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA
“Por Orden del Alcalde”



CSM/RPV/ACR/egv
Distribución:
- Secretaria Municipal
- DAF

